

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN Nº 003-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 06 de enero de 2020

VISTO: La Carta N° 367-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, emitido por el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante la cual solicita la aprobación del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial MIRIAM OCHOA LUDEÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta Nº 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Cóndor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución Nº 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva":

Que, el **art. 76 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución Nº 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis;

Que, con Resolución Nº 126-2018-CFI-UNAJMA, de fecha 08 de mayo de 2018, se aprueba la designación del Mg. FREDY TAIPE PARDO como Asesor y de la Mg. ROSA HUARACA APARCO como Co-Asesora del Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial MIRIAM OCHOA LUDEÑA;

Que, con Resolución N° 228-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis y con Resolución N° 617-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2019 se aprueba la reconformación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **MIRIAM OCHOA LUDEÑA**;

Que, mediante el Dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis, de fecha 22 de noviembre de 2019, el Jurado Evaluador en pleno da constancia que el Proyecto de Tesis intitulado: "EFECTO DEL ACEITE ESENCIAL DE HUACATAY (*TAGETE MINUTA L.*) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO – QUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS Y ESTABILIDAD DEL COLOR EN LA VIDA ÚTIL DEL QUESO FRESCO", del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **MIRIAM OCHOA LUDEÑA**; ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES** conforme se detalla a continuación;

	,
Título de la Tesis	"EFECTO DEL ACEITE ESENCIAL DE HUACATAY (<i>TAGETE MINUTA L</i> .) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO – QUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS Y ESTABILIDAD DEL COLOR EN LA VIDA ÚTIL DEL QUESO FRESCO"
Autor de la Tesis	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial MIRIAM OCHOA LUDEÑA
Asesor de Tesis	Mg. Fredy Taipe Pardo
Co-Asesor de Tesis	Mg. Rosa Huaraca Aparco



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN Nº 003-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Jurado Evaluador	MSc. Fidelia Tapia Tadeo	Presidente
	MSc. David Choque Quispe	Primer Miembro
	MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Segundo Miembro

Que, con Informe N° 015-2019-UNAJMA-FI-YTPA/PJET de fecha 22 de noviembre de 2019, la MSc. Fidelia Tapia Tadeo, Presidente del Jurado Evaluador de Tesis, alcanza el Dictamen de Aprobación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, de fecha 22 de noviembre de 2019, del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **MIRIAM OCHOA LUDEÑA**:

Que, con Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Comisión de Grados y Titulo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Primer Miembro Mg. Denis Hernán Gutiérrez Martínez y Segundo Miembro Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, aprueban el proyecto de Tesis "EFECTO DEL ACEITE ESENCIAL DE HUACATAY (*TAGETE MINUTA L.*) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO – QUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS Y ESTABILIDAD DEL COLOR EN LA VIDA ÚTIL DEL QUESO FRESCO" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería Agroindustrial **MIRIAM OCHOA LUDEÑA**;

Que, con Informe Técnico N° 023-2019-UNAJMA-EPIA-CFI-P, de fecha 18 de diciembre el MSc. Thomas Ancco Vizcarra en su condición de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial alcanza el acta de aprobación de proyecto de tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial MIRIAM OCHOA LUDEÑA;

Que, con Carta N° 367-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la aprobación del proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería Agroindustrial **MIRIAM OCHOA LUDEÑA**;

Que, en atención a la Carta N° 367-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2019 y el Dictamen de Aprobación del Proyecto de Tesis de fecha 22 de noviembre de 2019; el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución Nº 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial MIRIAM OCHOA LUDEÑA para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES, conforme se detalla a continuación:

<u>· · · · · · · · · · · · · · · · · · · </u>					
Título de la Tesis	"EFECTO DEL ACEITE ESENCIAL DE HUACATAY (<i>TAGETE MINUTA L.</i>) EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICO – QUÍMICAS, ORGANOLÉPTICAS Y ESTABILIDAD DEL COLOR EN LA VIDA ÚTIL DEL QUESO FRESCO"				
Autor de la Tesis	DEÑA				
Asesor de Tesis	Mg. Fredy Taipe Pardo				
Co-Asesor de Tesis	Mg. Rosa Huaraca Aparco				
Jurado Evaluador	MSc. Fidelia Tapia Tadeo MSc. David Choque Quispe MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

